

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:

Número de Sesión

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 | No. de Pedido: D3P0943

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: C-2023-00068651-OOAD-COAH

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Proveedor: MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0301

21053001

Unidad solicitante: Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Descripción

Partida Clave del Artículo

R.F.C. MMR -210106-I25

No. Proveedor:

00150883

80

Circ.

Loc.

Inm. Clasificación presupuestal:

T.S. 15

 \subset

90

U

Importe Total

206,228.00

010 000 0408 00 00 CLORFENAMINA JARABE CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 10900 MG ENVASE CON 60 ML.

Cantidad Unidad Precio

ENV 18.92

Tipo Presen: ML

Cant Presen:60

Procedencia:

MEXICO

CRONAL

SUB. TOTAL

206,228.00

I. V. A. 0.00

TOTAL 206,228.00

(doscientos seis mil doscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRÁNCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

Comprador

administrador del pedido

Autorizaci¢n (N) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup:S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068651-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0943

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 05

Loc. 80 Inm. 2 T.S. 25 0 \subseteq

90

.o 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

No. Proveedor:

00150883

R.F.C. MMR -210106-125

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá afectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 27. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones
- 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

en el original de la remisión

- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- ည္
- cantidad solicitada en los pedidos.
 3.2 El proveedor registrará er 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido
- señalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una
- caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábites, contados a partir del día

Area requirente Comprador

LIC. VIOLETA ALEYANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedid LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE SORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizaci¢n (NY) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número Acuerdo: Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068651-OOAD-COAH

No. de Pedido: D3P0943

Elaboración: **07/07/2023** Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal:

Inm. 2 T.S. 15 0 \subseteq

90

Ū. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80

R.F.C. MMR -210106-I25

No. Proveedor:

00150883

Unidad solicitante:

Dirección: CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347

Proveedor:

MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V.

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el párafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. dentro del plazo citado en

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto,

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

DE LA FACTURACION

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area requirente ALESANDRA LEZA MEDINA

Comprador LIC. FRANCISCO-JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

Autorizaci¢n (N1)

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLDO TILLAN ARREYGUE



SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR026I166

No. CompranetC-2023-00068651-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

No. de Pedido: D3P0943 Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

CERRO POPOCATEPTL #6104 VALLE DE LAS CUMBRES MONTERREY 64347 MATERIALES MEDICOS REY, S.A. DE C.V Fecha de entrega:

Partida presupuestal: 0301

17/07/2023

Clasificación presupuestal :

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 ш \subseteq 90 U

0

Unidad solicitante: R.F.C. MMR -210106-I25

Lugar de entrega:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

No. Proveedor:

00150883

Dirección

Proveedor:

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS **OBSERVACIONES**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

85 4dan てなるの Spinora

CARGO (Destay

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) FECHA 9

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Comprador

Area requirente

LIC FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. BEABAST. Y EQUIPAMIENTI

Autorización (No DR LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIV